

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7570 *Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 9 de enero de 2023), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en Agencia Estatal de Investigación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, a la vista de los méritos alegados por los aspirantes y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente resolución, a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad o permiso del artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

Cuarto.

El personal que haya obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a esta Agencia, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 2023.–El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent.

ANEXO

| N.º | Puesto adjudicado | | | | | Puesto de cese | | | | Datos personales | | | |
|-----|---|---|------|-------|---------------------|--|---|------|---------------------|----------------------------|------|------|-------|
| | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | GR/SB | Localidad Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad Provincia | Apellidos y nombre | NRP | CUE | GR/SB |
| 1 | DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT. Y TECN. SUBDIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1612561). | 18 | C1 C2 | MADRID. | AGENCIA ESTATAL DE DIV. DE COORD., EVAL.Y SEG. CIENT. Y TECN. SUBDIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1612561). | 18 | MADRID. | LAGARES MARCOS, ESTHER. | 2668 | 1146 | C2 |
| 2 | DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT. Y TECN. SUBDIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1716501). | 18 | C1 C2 | MADRID. | AGENCIA ESTATAL DE DIV.DE COORD., EVAL.Y SEG. CIENT.Y TECN. SUBDIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1716501). | 18 | MADRID. | LOPEZ MARTIN, JUAN CARLOS. | 0553 | 1441 | C2 |
| 3 | DIV.DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT. Y TECN. SUBDIV. DE PROG. TEMÁTICOS CIENTIF.-TECN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (1684168). | 18 | C1 C2 | MADRID. | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. S. DE E. DE HACIENDA D.G. DEL CATASTRO. S.G. GEST.CAT., COLAB. Y ATEN.AL CIUDAD. | AUXILIAR DE OFICINA (5550504). | 14 | MADRID. | AZNAR NADAL, ANA. | 0233 | 1146 | C2 |
| 4 | DIV. DE COORD., EVAL. Y SEG. CIENT. Y TECN. SUBDIV. DE PROG. TEMATICOS CIENTIF.-TECN. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (5129381). | 18 | C1 C2 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |
| 5 | DIV.DE PROG.Y GEST. ECONÓMICA Y ADMTVA. SUBDIV. DE SEGUIM. Y JUSTIFIC. DE AYUDAS. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4417569). | 18 | C1 C2 | MADRID. | AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. DIV. DE PROG.Y GEST. ECONOMICA Y ADMTVA. SUBDIV. DE SEGUIM. Y JUSTIFIC. DE AYUDAS. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4417569). | 18 | MADRID. | RUIZ PEÑA, GABRIEL. | 5980 | 1146 | C2 |
| 6 | DIV. DE PROG.Y GEST. ECONÓMICA Y ADMTVA. SUBDIV. DE SEGUIM. Y JUSTIFIC. DE AYUDAS. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4277879). | 18 | C1 C2 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |
| 7 | DIV.DE PROG.Y GEST. ECONÓMICA Y ADMTVA. SUBDIV.DE GEST. DE AYUDAS DE FONDOS EUR. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (955637). | 18 | C1 C2 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |
| 8 | DIV.DE PROG.Y GEST. ECONÓMICA Y ADMTVA. SUBDIV. DE GEST. DE AYUDAS DE FONDOS EUR. | JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18 (4686178). | 18 | C1 C2 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |